de fran.co de Sayala y fran.co Melgarejo en su
mrd. de Pedro Sanchez cuellar acaussa de ser Rexi
actual y por no tener los m.s que manda su Mag.d
y por aber franqueado Juntamente con dhos S.res Al
caldes la Alcauala y zientos dezinco pares de mulas
que en esta uilla Vendio Un Vez.o de cal las para
que no se acuerda como se llama

Y sus mrdes de fran.co Melgarejo Sayala y Pedro sanchez
Cuellar Contradixeron el nombram.to de Alca
hordinario en fran.co de Luna acausa de estar en la
Ocupaz.n del seguim.to de los assesinos que Rec
ron muerte a fran.co de llamas Vezino que fue de la
Villa de Ricote en uirtud de R.l despacho de su Mag.d
y demas de esto no hauer se cumplido el bueco que man
da la ley para boluer a Usar y exerzer el ofizio
Alcalde hordinario cuyo cargo y exerzizio es
en Uso del dho fran.co de luna el año pasa
de mil setez.s y ocho como consta de la Rec.n de dho
año que para en el libro capitular de esta uilla

Y prosiguiendo en dha Rezion sus mrdes de fran.co
Sayala fran.co Melgarejo y Pedro sanchez cuellar
nombraron por Rexidores de esta uilla por tiempo de
Un año a Sadrian de Luna, y Jines Melgarejo
Vezinos de esta uilla

Y su mrd. de Xpto. bal Rodriguez nombra por
Rexidores por el tiempo de Un año a Ju.o Roxo y
Sadrian de luna Vez.o de esta uilla = y contradixo el
nombram.to Rexidor echo en Jines Melgarejo acausa
de estar sirviendo y ser manzeuo y hauer echo Arm
Contra el S.r Cura de esta uilla lo qual protexto
Justificar en el tribunal donde combenga

Y sus mrdes de fran.co Sayala fran.co Melgarejo
y Pedro sanchez Cuellar Contradizen el nombra
m.to de rexidor echo en Ju.o Roxo por su mrd. de
Xpto. Rodriguez acausa de estar Usando el ofizio
de fiscal eclesiastico y deuer a esta uilla como mayor
domo de esta uilla en este presente año y de la Alcanze
que se le hizo en las del año passado que por
estar dhas quentas en la ziu.d de murzia no se pone con
claridad su cantidad